




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura, Córdoba.
II.- La identificación del documento:	6 Actas de Consejo Técnico, Consistentes en 25 fojas totales. 1er. Trimestre Enero, Febrero, Marzo 2024.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y Matricula de los estudiantes.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexto y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes al 1er. Periodo Trimestral del año 2024: Enero, Febrero y Marzo.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtro. Arg. Héctor Saúl Castilla Moyado. Director.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Sesión Extraordinaria No.15/2024 18 de Abril/2024-Xalapa Enríquez.
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx.sharepoint.com/sites/rept/files/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2024%2FActas%2FActa%2D015%2D2024%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frept%2Ffiles%2F2024%2FActas&p=true&ga=1

ACTA DE CONSEJO TECNICO

FACARQ_CT/010/2024

Dirección: Avenida 34
No. 210
Entre calles 2 y 4
Colonia Nuevo Toxpan
C.P. 94560
Córdoba, Veracruz
México

Teléfono
01(271)714 23 13

Extensiones:
Dirección 37301
Contador 37302
Secretaría Académica 37303
Administrativo 37304
Centro de Cómputo 37307

Correos Electrónicos:
ccastellanos@uv.mx
hcastilla@uv.mx

SIENDO LAS **TRECE HORAS** CERO MINUTOS DEL DÍA **JUEVES 1 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LA H. CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ.- CONVOCADOS A **SESIÓN ORDINARIA** DE CONSEJO TÉCNICO, REUNIDOS EN LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO.- LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO (TITULARES Y SUPLENTE), MISMO QUE ACTUARÁ BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.- **PRIMERO.-** LISTA DE ASISTENCIA: (TITULAR) MTR. ARQ. HÉCTOR SAÚL CASTILLA MOYADO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, **PRESENTE.-** (TITULAR) MTRA. ARQ. CLAUDIA IMELDA CASTELLANOS DEMENEGHI EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO, **PRESENTE.-** (TITULAR) MTR. ARQ. FERNANDO PÉREZ ROMERO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO MAESTRO, **PRESENTE.-** (TITULAR) MTR. ARQ. JERÓNIMO PALOMEC GUZMÁN EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, **AUSENTE.-** (SUPLENTE) LIC. GERARDO IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, **PRESENTE.-** (TITULAR) DR. FRANCISCO NIEVES GARNICA EN SU CALIDAD DE CONSEJERO TÉCNICO, **PRESENTE.-** (TITULAR) C. PAULINA BERTANI VALLE CON NÚMERO DE MATRÍCULA S19003492, EN SU CALIDAD DE CONSEJERO ALUMNO, **PRESENTE.- SEGUNDO.-** SE DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL Y SE PROCEDE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.- **TERCERO.-** LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, SE APRUEBA OMITIR LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- **CUARTO.-** SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE ASUNTO REFERENTE AL TEMA TRATADO EN EL ACTA DE CONSEJO TECNICO CON NUMERAL: FACARQ_CT/002/2024 Y CON FECHA DEL DÍA LUNES 8 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO DONDE N1-ELIMINADO 549

SOLICITA AL H. CONSEJO TECNICO LA REVISIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA: TEORÍA DEL PROYECTO NRC 12919, ESTE H. CONSEJO TÉCNICO LE ASIGNA UNA COMISION DICTAMINADORA (JURADO).- EL JURADO POR MEDIO DE ACTA EMITE SU RESOLUCIÓN A LA REVISION DE EVALUACION FINAL EL 17 DE ENERO DEL 2024 EN DONDE INDICA: *INVIABLE DE EVALUACIÓN AL NO TENER ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EVALUAR.- DERIVADO DE LA JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL CASO ASÍ COMO LA INFERIDA FALTA DE APEGO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA, ESTE H. CONSEJO TÉCNICO DETERMINA QUE SI PROCEDE LA REPOSICIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA, BASÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN SU CAPITULO IX, ART. 78 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA EN SU SECCIÓN X- DICTAMINAR SOBRE LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE ESCOLARIDAD, EN LOS CASOS PARTICULARES DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD O INSTITUTO Y EN SU SECCIÓN XIII- RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA DE EXÁMENES EXTEMPORÁNEOS Y REVISIÓN DE EXÁMENES EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y CONSIDERANDO TAMBIÉN LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 53 DEL ESTATUTO DE LOS ALUMNOS 2008, DONDE SE ESPECIFICA QUE LA EVALUACIÓN SE SUSTENTA EN EL PROGRAMA DE LA EXPERIENCIA EDUCATIVA.*-----

DESPUÉS DE ANALIZAR EL ASUNTO QUE SE MENCIONAN EN EL **INCISO CUATRO. - EL H. CONSEJO TENCNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA** DA EL VISTO BUENO Y AUTORIZACIÓN PARA LA: **APLICACIÓN DE EXÁMEN ORDINARIO EXTEMPORÁNEO** N2-ELIMINADO 550 N3-ELIMINADO 55 PARA LO QUE SE ASIGNA COMO APLICADOR DE DICHA EVALUACIÓN A LA MTRA. CLAUDIA ADELA REYES ZAVALA Y A LA DRA. IRMA ELISA PALACIOS REYES PARA QUE SE LLEVE A CABO EN EL PERIODO FEBRERO-JULIO 2024.-----



QUINTO.- SE PROCEDE A DESAHOGAR EL SIGUIENTE ASUNTO DE SOLICITUD DE ALUMNOS AL H. CONSEJO.

1	N4-ELIMINADO 552	PRESENTA OFICIO CON SOLICITUD AL H. CONSEJO TÉCNICO SU AVAL PARA SU REINGRESO A LA ENTIDAD PARA EL PERÍODO ESCOLAR AGOSTO 2024 - ENERO 2025 (202501), PARA CURSAR ALGUNAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS NO CUBIERTAS DURANTE SU INSCRIPCIÓN REGULAR Y TERMINAR LOS 13 CREDITOS FALTANTES DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE ARQUITECTURA Y DE ESTA FORMA CONCLUIR CON SU TRAYECTORIA ACADÉMICA.-
---	------------------	---

DESPUÉS DE ANALIZAR EL ASUNTO QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO QUINTO. - EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA.

1	AVALA LA SOLICITUD N5-ELIMINADO 553	PARA TURNAR SU CASO DE REINGRESO A LA ENTIDAD ACADÉMICA AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES PARA QUE ELLOS ANALICEN Y PUEDAN EMITIR UNA RESOLUCIÓN SOBRE SI PROCEDE SU REINCORPORACIÓN ACADÉMICA.
---	-------------------------------------	--

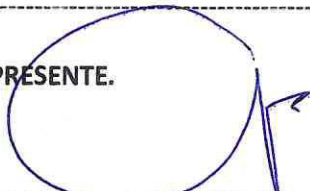
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE PROCEDE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS TRECE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 1 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN LA H. CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ, FIRMANDO DE CONFORMIDAD, QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-

PRESENTE.



MTRO. ARQ. HÉCTOR SAÚL CASTILLA
MOYADO.
PRESIDENTE.

PRESENTE.




MTRA. ARQ. CLAUDIA IMELDA CASTELLANOS
DEMENEGLI.
SECRETARIO.

PRESENTE.



MTRO. ARQ. FERNANDO PÉREZ ROMERO
CONSEJERO MAESTRO.

PRESENTE.



LIC. GERARDO IGNACIO HERNÁNDEZ GARCÍA
CONSEJERO TÉCNICO.

PRESENTE.



DR. FRANCISCO NIEVES GARNICA
CONSEJERO TÉCNICO.

PRESENTE.



C. PAULINA BERTANI VALLE
CONSEJERO ALUMNO.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL (A). ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

2.- ELIMINADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL (A). ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

3.- ELIMINADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL (A). ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

4.- ELIMINADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL (A). ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

5.- ELIMINADO NOMBRE Y MATRÍCULA DEL (A). ESTUDIANTE., 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PARA EL ESTADO DE VERACRUZ; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES II Y III Y 3 FRACCIÓN X DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."